



ACUERDO No. 011-11
29 ENE 2014

Por el cual se prorrogan las medidas temporales adoptadas mediante acuerdo 025 del 20 de marzo de 2013

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo 064 del 10 de septiembre de 2002, el Consejo Superior Universitario expidió el Reglamento Académico Estudiantil de Posgrado de la Universidad de Pamplona.

Que mediante acuerdo 025 del 20 de marzo de 2013 el Consejo Académico adoptó unas medidas temporales relacionadas con el Reglamento Estudiantil de Posgrado, tendientes a fomentar el ingreso y permanencia de estudiantes en los programas.

Que actualmente se encuentra en estudio por parte de la comunidad académica una propuesta para actualizar el Reglamento Estudiantil de Posgrado, la cual incorpora, entre otras, las medidas temporales adoptadas por el Consejo Académico.

Que es necesario prorrogar las medidas temporales adoptadas mediante el acuerdo 025, mientras se adelantan el estudio y modificación del Reglamento Estudiantil de Posgrados.

Que en virtud de lo anterior,

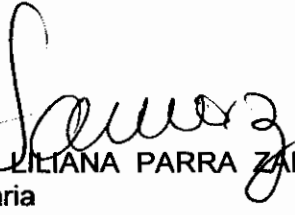
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar la vigencia del acuerdo 025 del 20 de marzo de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.


ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


VICTOR MANUEL GELVEZ ORDOÑEZ
Presidente


CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria

Proyectó: Vicerrectoría Académica


Vo. Bo. MLRN